



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Manual de Identidad del MPD

VISTO lo establecido por el Art. 35 de la Ley N° 27.149;

Y CONSIDERANDO:

I. Que por RDGN-2019-895-E-MPD-DGN#MPD se creó la Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad, con la responsabilidad primaria de desarrollar e implementar estrategias dirigidas a comunicar y difundir ampliamente y con lenguaje comprensible para toda la comunidad las actividades que este Ministerio Público de la Defensa (MPD) realiza en cumplimiento de su misión, tanto en el ámbito local como internacional.

Entre las funciones de dicha Coordinación, se incluyen la de asesorar al/a la Defensor/a General de la Nación en la definición de políticas, estrategias y planes de comunicación internos y externos, y sobre la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la imagen institucional (RDGN-2019-895-E-MPD-DGN#MPD, Anexo, incisos a y b).

II. En cumplimiento de tales objetivos, a través de la RDGN-2019-908-E-MPD-DGN#MPD, se convocó para los años 2019 y 2020 la Campaña "*Defensa Pública. Garantía de Acceso a la Justicia*", a cargo de la aludida Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, para desarrollar distintas actividades de difusión de derechos, y concientizar a la comunidad sobre el rol que cumple la defensa pública para facilitar el acceso a la justicia y remover los obstáculos que impiden el pleno goce y el ejercicio de derechos.

III. De la Coordinación referida en los párrafos anteriores depende la Subdirección de Comunicación Institucional, área específicamente encargada de implementar y diseñar estrategias de comunicación, de acuerdo con los objetivos generales del MPD, para contribuir con el fortalecimiento institucional del organismo (Res. DGN N° 1053/17).

A tal fin, la Subdirección de Comunicación Institucional se ha ocupado de realizar un análisis en el campo

del diseño gráfico y la comunicación no verbal sobre la imagen institucional del organismo, habiendo detectado la necesidad de modernizar el logo y la imagen institucional del MPD, con el objetivo de facilitar el acercamiento a la comunidad mediante la utilización de elementos, colores y formas que representen los valores y funciones del MPD de manera clara, amigable y simple.

Estas necesidades de modernización han quedado plasmadas en el “*Manual de Identidad del MPD*”, que además de incluir el diseño del nuevo logo institucional, expone criterios estéticos, modos de aplicación del logo, y uso de la tipografía y de los colores. Este documento, que constituye un instrumento de uso obligatorio, ha resultado de un análisis planificado dirigido a traducir de la mejor manera posible la personalidad del organismo, dotándolo de una imagen visual propia y bien diferenciada.

El seguimiento cuidadoso de los parámetros que surgen del “*Manual de Identidad del MPD*” permitirá construir, reforzar y preservar la identidad visual de la institución, facilitando a su vez la rápida y eficaz identificación del organismo por parte de la comunidad.

En consecuencia, y por las razones expuestas, corresponde emitir la presente resolución aprobando la nueva imagen institucional del organismo bajo los parámetros establecidos en el “*Manual de Identidad del MPD*”, disponiendo su aplicación obligatoria por todas las áreas y dependencias de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, deviene necesario instruir a la Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad, para que lleve adelante todas las medidas necesarias para su eficaz y pronta implementación sujeta, en cuanto corresponda, a las disponibilidades presupuestarias.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR la nueva imagen institucional del Ministerio Público de la Defensa bajo los parámetros establecidos en el “*Manual de Identidad del MPD*”, que como archivo embebido integra la presente resolución.

II. DISPONER que dicho Manual será de aplicación obligatoria por la totalidad de las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

III. ESTABLECER que la Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad deberá llevar adelante todas las medidas necesarias para la eficaz y pronta implementación del “*Manual de Identidad del MPD*”.

IV. HABILITAR la casilla de correo electrónico comunicacioninstitucional@mpd.gov.ar para que se canalicen todas las consultas referidas a la aplicación del logo o de la nueva identidad visual del MPD.

V. PUBLICAR esta resolución en el sitio web del organismo.

Protocolícese y notifíquese a todas las áreas y dependencias de este Ministerio.

